

# No ha muerto el municipio de Bogotá: interpretando la labor urbanizadora de Antonio Izquierdo desde la perspectiva de la administración municipal

Adriana María Suarez Mayorga

La historiografía surgida en torno a la modernización urbana bogotana ha enfatizado en la necesidad de establecer con claridad hasta dónde es posible calificar a la Bogotá de finales del siglo XIX y comienzos del XX como una ciudad moderna. Un argumento que ha servido para suscribir esta idea es la presencia en de los "hombres modernos", que, con sus actuaciones, fomentaron su transformación espacial. El caso paradigmático es el de Antonio Izquierdo, a quien se le considera el primer urbanizador de la capital. El objetivo de este artículo es revisar la pertinencia de tales postulados, tomando como eje del análisis el pleito que él entabló con el Concejo Municipal por la cesión de una zona aérea sobre el río San Francisco. Metodológicamente, la argumentación se basará en un análisis riguroso de fuentes primarias y secundarias, priorizando los documentos hallados en el Archivo de Bogotá. La conclusión principal del escrito es que es cardinal examinar el desarrollo urbano capitalino, tomando en consideración el papel cumplido por la administración local en ese proceso, pues comprender cómo se toman las decisiones en materia urbana desde los entes de poder municipal es elemento fundamental para entender los cambios históricos sufridos en la grilla.

**PALABRAS CLAVE:** Bogotá; gobierno municipal; ciudad moderna.

O MUNICÍPIO DE BOGOTÁ NÃO ESTÁ MORTO: INTERPRETANDO O PAPEL DE ANTONIO IZQUIERDO COMO DESENVOLVEDOR DA PERSPECTIVA DA ADMINISTRAÇÃO MUNICIPAL

A historiografia que surgiu em torno da modernização urbana de Bogotá enfatizou a necessidade de estabelecer claramente até que ponto é possível qualificá-la, ao final do século XIX e início do século XX, como uma cidade moderna. Um argumento que serviu para fundamentar essa ideia é a presença na cidade dos *hombres modernos* que, com suas ações, incentivaram sua transformação espacial. O caso paradigmático é o de Antonio Izquierdo, considerado o primeiro urbanizador da capital. O objetivo deste artigo é revisar a relevância de tais postulados, tendo como eixo de análise a disputa que Antonio Izquierdo teve com o Conselho da cidade para a transferência de uma zona aérea sobre o rio São Francisco. Metodologicamente, o argumento será baseado em uma rigorosa análise de fontes primárias e secundárias, priorizando os documentos encontrados no Arquivo de Bogotá. A principal conclusão do trabalho é que é fundamental examinar o desenvolvimento urbano da capital, levando em consideração o papel desempenhado no processo pela administração local, uma vez que compreender como as entidades municipais tomam decisões sobre questões urbanas é um elemento fundamental para entender as transformações históricas vividas pela cidade.

**PALAVRAS-CHAVE:** Bogotá; governo local; cidade moderna.

THE COUNTY OF BOGOTÁ IS NOT DEAD: INTERPRETING THE ROLE PLAYED BY ANTONIO IZQUIERDO AS A DEVELOPER FROM THE PERSPECTIVE OF THE MUNICIPAL ADMINISTRATION

The historiography that has emerged around the urban modernization of Bogota has emphasized the possibility of qualifying Bogotá as a modern city at the end of the 19th century and the beginning of the 20th century. An argument that supports this idea is the presence of *hombres modernos* whose actions promoted a spatial transformation in the city. A paradigmatic case is Antonio Izquierdo, who is considered the first developer of the capital. The objective of this article is to review the relevance of such postulates taking as the axis of the analysis the dispute between Antonio Izquierdo and the City Council for the transfer of an air zone over the San Francisco River. Methodologically, the argumentation will be based on a thorough analysis of primary and secondary sources, prioritizing the documents found in the Bogotá Archive. We conclude that it is fundamental to examine the urban development of the capital considering the role played by the local administration in the process, since understanding how the municipal power decide on urban matters is a crucial element in order to understand the historical changes the city has gone through.

**KEYWORDS:** Bogotá; local government; modern city.

## 1. Introducción

La mayoría de las investigaciones surgidas en las últimas décadas en torno a Bogotá se ha distinguido por refrendar la idea de que la urbe de finales del siglo XIX y comienzos del XX puede catalogarse como una ciudad moderna<sup>1</sup>. La génesis de esta conceptualización se encuentra en un libro de Germán Mejía Pavony, quien "estableció la analogía hombre moderno-ciudad moderna/hombre burgués-ciudad burguesa" (SUÁREZ MAYORGA, 2017a, p.127), para argüir que la capital colombiana de ese período era una "ciudad burguesa" que se correspondía tanto "en sus características como en su cronología a lo que otros estudiosos llamaban '*ciudad moderna*'" (SUÁREZ MAYORGA, 2017a, p.127)<sup>2</sup>.

La aproximación a este problema desde la escala local ha permitido matizar esa imagen de la urbe, generando además que historiográficamente se empiecen a reivindicar las "singularidades del caso bogotano". La tesis que se ha postulado al respecto es que "la ciudad que entró a la centuria pasada", "más que producto de una burguesía", fue producto de una "élite", "profundamente arraigada en el pasado colonial y en los valores aristocráticos" (SUÁREZ MAYORGA, 2017b, p.14).

Hay que advertir que esta afirmación no desconoce "la existencia de un ideal de progreso que permeó el pensamiento de la élite letrada de las postrimerías del siglo XIX", el cual resulta crucial para entender las transformaciones políticas, económicas, sociales, urbanísticas y arquitectónicas que sufrió la ciudad durante esos años (SUÁREZ MAYORGA, 2017b, p.13). La ambición de que Colombia progresara y se situara a la altura de otras repúblicas hispanoamericanas tuvo, en efecto, una traducción concreta en la manera en que se pensó el desarrollo físico de la capital del país, al punto incluso de adoptar la forma de una lucha entre el poder central y el poder municipal por definir los términos bajo los cuales se debía materializar ese desarrollo<sup>3</sup>.

Interesa recalcar que la pregunta específica por el proceso de modernización urbana experimentado por Bogotá en los decenios mencionados ha propiciado, asimismo, un incremento en las pesquisas relacionadas con crecimiento espacial de la urbe. La mirada se dirige, dentro de este contexto, a explorar los cambios acaecidos en "los patrones de uso de la tierra" con el fin de esclarecer cuál fue el origen de las urbanizaciones y de los barrios que surgieron entonces (COLÓN LLAMAS, 2019, p.120)<sup>4</sup>.

Un lugar común en los textos que siguen esta línea es calificar Bogotá como una ciudad moderna basándose

en la presencia en su suelo de hombres modernos que, con sus actuaciones, fomentaron la transformación de la grilla. El caso paradigmático en este sentido es el de Cecilio Antonio Izquierdo de la Torre (1862-1922), quien ha sido bautizado como "el primer urbanizador" de la capital "en un sentido moderno" debido a que "estableció" un "modelo de acción del urbanizador" que repitieron "los urbanizadores posteriores" (MARTÍNEZ RUIZ, 2010, p.191)<sup>5</sup>.

Teniendo en cuenta lo anterior, el objetivo del presente artículo es revisar la pertinencia de tales postulados haciendo hincapié en la relación que dicho "negociante" fraguó con la municipalidad bogotana de la etapa en estudio<sup>6</sup>. Para ello, la exposición girará en torno del pleito que en 1899 se entabló entre ambas partes alrededor de la cesión gratuita "de una zona aérea" "sobre el lecho del río San Francisco" (SEÑOR PRESIDENTE..., 1903, f.39rv)<sup>7</sup>.

La relevancia de esta querrela reside en que pone en evidencia el modo en el que, estratégicamente, Antonio Izquierdo recurrió a los valores señoriales e hidalgos preponderantes en la época para conseguir que los regidores cedieran ante sus demandas, pese a que eso significaba contravenir las cláusulas consignadas en el reglamento interno de la corporación local<sup>8</sup>.

Metodológicamente, la argumentación se cimentará en un análisis riguroso de fuentes primarias y secundarias, otorgando prioridad a los documentos hallados en el Archivo de Bogotá. La conclusión principal del escrito es que es cardinal examinar el desarrollo urbano capitalino, tomando en consideración el papel cumplido en el proceso por la administración local, pues comprender cómo se toman las decisiones en materia urbana desde los entes de poder municipal es un elemento fundamental para entender los cambios históricos sufridos en la grilla. Tal proceder en esencia supone complementar el componente urbanístico-arquitectónico con miras a percibir la ciudad como un "núcleo articulador de una serie de relaciones" que, a la vez que transforman "su estructura morfológica", son transformadas por esta (SUÁREZ MAYORGA, 2006, p.15).

La lectura que historiográficamente se ha hecho de Antonio Izquierdo debe, por ende, ampliarse hacia otras dimensiones analíticas que todavía no han sido escudriñadas: si bien no se discute su rótulo de urbanizador, testimonio de lo cual fue su capacidad de hacer negocio con las tierras que loteó, construyó y vendió, logrando un margen notable de rentabilidad, es preciso abordar el tema atendiendo a la complejidad de la administración municipal. Las reflexiones que se harán a continuación constituyen un paso en esta dirección.

---

## 2. Los cimientos conceptuales

Hablar de ciudad implica hablar de "representaciones culturales" (GORELIK, 2003, p.15), de ideologías, de política, aserción que resulta aún más dicente si se aplica al ámbito de las capitales hispanoamericanas de finales de la centuria decimonónica, debido a que, **a grosso modo**, ellas se erigieron en el escenario preferido para exhibir los adelantos introducidos por cada país<sup>9</sup>.

La aceptación de esta premisa obliga a efectuar un breve comentario sobre la historia colombiana del período en estudio: a partir de la promulgación de la Constitución de 1886, se instituyó en el territorio nacional un sistema de tipo centralista que dio origen a una etapa conocida como la Regeneración (1886-1910). Los regeneradores se caracterizaron por enaltecer los valores católicos e hispánicos, así como por imponer una férrea centralización político-administrativa que acabó convirtiéndose, bajo la excusa de que era necesario impedir que "el caos de la desmoralización" se tornara en "una prolongada anarquía", en un ingrediente medular para justificar el autoritarismo y la intolerancia partidista (NÚÑEZ, 1945, p.12)<sup>10</sup>.

La amenaza del anarquismo se tornó, en el pensamiento regeneracionista, una palpable desconfianza hacia a la inmigración, porque entonces se creía que el arribo de extranjeros que traían nuevas ideas, nuevas costumbres, podía volverse un factor de desestabilización política y social<sup>11</sup>.

La situación descrita repercutió directamente tanto en la fisonomía de Bogotá como en el manejo administrativo de la urbe. La consecuencia más palpable de este devenir — para los propósitos de este artículo — es que la ciudad se formó a partir de la disputa entre dos posiciones antagónicas: la de quienes abogaban por transformar su espacio urbano en consonancia con las tendencias edilicias y urbanísticas observadas en la esfera hispanoamericana, y la de quienes defendían que era mejor mantenerse al margen de los peligros del mundo moderno<sup>12</sup>.

Hay que subrayar que ese antagonismo no fue un asunto menor, prueba de lo cual es que entre quienes avalaban la primera postura, se generalizó la opinión de que si la ciudad no denotaba el progreso material requerido para dar la imagen de ser el centro de la nación, a semejanza de lo sucedido en otras zonas del continente, se pondría en entredicho la posición de Colombia en el concierto mundial como una república unitaria, civilizada, democrática<sup>13</sup>.

La Bogotá de la primera década del siglo xx fue, en efecto, consecuente con el pensamiento "regeneracionis-

---

Atraso  
evidenciado  
por el espacio  
citadino durante  
estas décadas,  
ejemplificado  
en la alarmante  
carencia de agua,  
el desaseo, la  
insalubridad, la  
falta de vivienda  
para suplir la crisis

ta"<sup>14</sup>: El atraso evidenciado por el espacio citadino durante estas décadas, ejemplificado en la alarmante carencia de agua, el desaseo, la insalubridad, la falta de vivienda para suplir la crisis habitacional imperante, en la subordinación de la administración local a los intereses del poder central, constituye, en síntesis, un síntoma palpable de la inviabilidad de utilizar el calificativo ciudad moderna para referirse a la urbe de esos años<sup>15</sup>.

La aserción previa también faculta para llamar la atención acerca de la necesidad de reconsiderar la importancia que se les ha dado a los hombres modernos para exaltar un crecimiento urbano que se presenta notable en el discurso, pero que, a la hora de plasmarlo en la realidad de la grilla, resulta todavía incipiente, lo cual hace imposible que se le pueda equiparar con la transformación sustancial del espacio que es propia de la ciudad moderna.

Otra cuestión en la que se quiere enfatizar es que la noción de ciudad moderna está ligada a una "idea de modernidad" que da cuenta, en un momento histórico determinado, de la confluencia de la experiencia y de la conciencia del cambio, entendiendo este último término en su sentido más amplio, es decir, no sólo desde la dimensión económica, urbanística y arquitectónica (GORELIK, 2014, p.8)<sup>16</sup>.

La modernización urbana, concepto con el que se hace referencia a las transformaciones sociales y materiales que sufre la urbe en virtud de lo que denominó "la vorágine de la vida moderna" (BERMAN, 2004, p.1), debe entonces conjugarse con las representaciones culturales mediante las cuales los propios actores interpretan esas mutaciones, bien sea para elogiarlas, "criticarlas", "guiarlas", o simplemente para "comprenderlas" (GORELIK, 2014, p.8)<sup>17</sup>.

La condición *sine qua non* para que esa articulación sea posible es que se produzca una metamorfosis en el plano ideológico que no solo estimule la transformación urbana, sino que además permee el accionar de las

instancias gubernamentales (sea de nivel nacional, regional, o municipal), que tienen la potestad para tomar las decisiones que atañen a la ciudad. Lo cierto es, resumidamente, que el análisis de lo sucedido en Bogotá durante la Regeneración pone de manifiesto que aún no se había producido el cambio estructural requerido para que se juntaran, usando la terminología "de Marshall Berman, los procesos de "modernización" y los "modernismos"(GORELIK, 2014, p.8).

### 3. Antonio Izquierdo en clave historiográfica

Luis Carlos Colón Llamas afirma que Antonio Izquierdo ejemplifica a la perfección el "cambio de mentalidad" que se dio a "finales del siglo XIX", caracterizada por "una transición progresiva de una actitud rentista a una actitud emprendedora" (COLÓN LLAMAS, 2019, p.125). La explicación que da al respecto sugiere que el negociante bogotano se inscribe dentro de la tipología de "los emprendedores estructurales" (COLÓN LLAMAS, 2019, p.126)<sup>19</sup>, quienes:

[...] no solo confían en su capacidad de estimar futuras tendencias de desarrollo, sino que tratan de intervenir en ese futuro. Su estrategia consiste en influenciar el "escenario más amplio" de la toma de decisiones que pueden determinar ventajas locativas. (COLÓN LLAMAS, 2019, p.126).

Interesa señalar que, fundándose en los planteamientos de Constanza Castro, dicho autor sostiene que a partir del año de 1861 se pueden rastrear "fuertes incrementos del valor inmobiliario de la tierra" en Bogotá, a raíz de la "desamortización de bienes de la Iglesia y del Estado" (COLÓN LLAMAS, 2019, p.121). No obstante, es necesario acotar que en esencia lo que se produjo con esa desamortización fue que las propiedades cambiaran de manos engrosando las fortunas privadas, pero no se convirtieron (como sí sucedió, por ejemplo, en Ciudad de México) en un recurso dinámico para llevar a cabo un proceso significativo de transformación urbana<sup>19</sup>.

La relevancia que historiográficamente se le otorga a Antonio Izquierdo se afianza en la premisa de que él logró, gracias a sus redes de sociabilidad, acrecentar la ganancia económica que le generaba comprar tierras en zonas que prontamente serían urbanizables; en otras palabras, "su papel activo en los círculos políticos de toma de decisiones" fue un aspecto que le permitió "incidir favorablemente en beneficio de sus propiedades" (COLÓN LLAMAS, 2019, p.126)<sup>20</sup>.

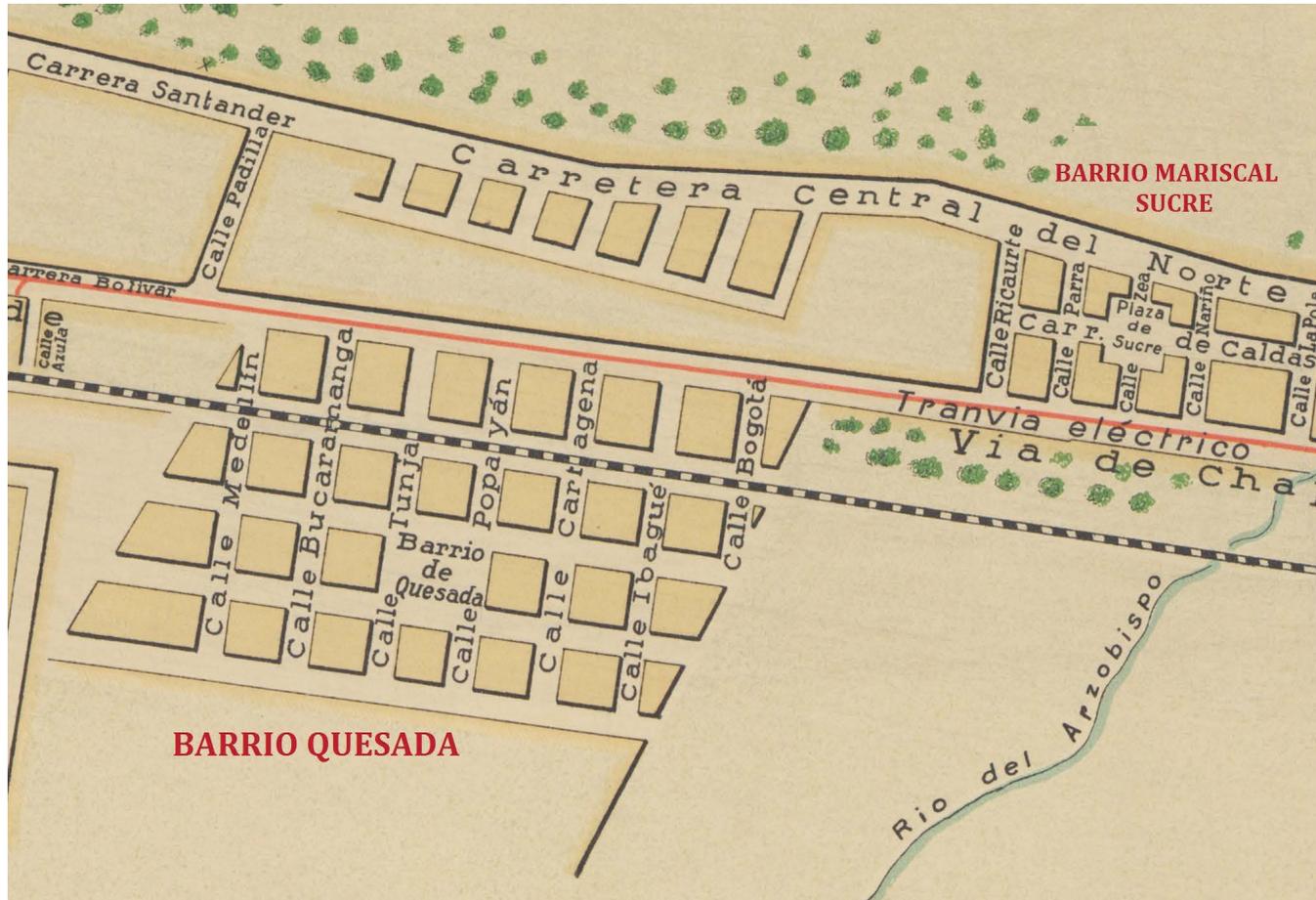
Las primeras transacciones que dicho negociante realizó en suelo bogotano redundaron en la adquisición, en 1896, de "cinco" lotes pertenecientes a los "herederos de Luciano Malo" y de otros terrenos comprados a "Luisa Carbonell, Amelia Moreno de Montoya y Federico Montoya", los cuales *a posteriori* derivaron en la creación de las urbanizaciones "El Mercado", "Quesada" y "Mariscal Sucre" (FARFÁN, 2018, p.113)<sup>21</sup>. Huelga decir que estos tres "barrios" fueron promocionados con base a la promesa de que en poco tiempo tendrían "acueducto o electricidad", en razón de "las gestiones" que el propio Antonio Izquierdo "aseguraba haber realizado" (FARFÁN, 2018, p.115).

Lo novedoso de la labor desempeñada por dicho negociante fue que, a diferencia de otros individuos que habían efectuado "parcelaciones", él estuvo directamente involucrado en el diseño, promoción y financiación de los barrios (FARFÁN, 2018, p.115). Frente a lo primero, Antonio Izquierdo "logró implementar en dos de sus tres urbanizaciones un trazado de manzanas regulares a partir de usar como unidad de composición el "lote chorizo" de dimensiones estandarizadas" (FARFÁN, 2018, p.115)<sup>22</sup>.

En cuanto a lo segundo, él se constituyó en el precursor — para el entorno bogotano — de lo que hoy se conoce como el promotor inmobiliario; de hecho, con el propósito de hacerle publicidad a sus barrios en 1900 mandó a imprimir en la Tipografía Salesiana "un cuadernillo llamado "Lotes en Chapinero"", en el que no solo brindaba "información referente" a los terrenos, sino que además incluía "una serie de historiecillas aleccionadoras" por medio de las cuales buscaba convencer a los posibles compradores acerca del "buen negocio" que iban a efectuar (FARFÁN, 2018, p.115).

Frente al tercer punto, Antonio Izquierdo se distinguió por formar un tipo un específico de propietario al ofrecer la posibilidad de adquirir la propiedad a crédito; de acuerdo con Luis Carlos Colón Llamas, él inauguró el método de vender los lotes "mediante una hipoteca directa con el comprador, quien debía pagar el valor total en cuotas mensuales en un plazo de hasta cinco años" (COLÓN LLAMAS, 2019, p.132).

Vale acotar que actualmente no existe un acuerdo en cuanto a quiénes eran sus clientes. Luis Carlos Colón Llamas sostiene que el negociante bogotano creó "un mercado para los sectores de bajos ingresos" (COLÓN LLAMAS, 2019, p.132), pero John Farfán argumenta que sus urbanizaciones estaban destinadas a "personas de ingresos medianos, empleados, familias que querían edificar su vivienda o una pequeña fábrica" (FARFÁN, 2018, p.115). La postura que aquí se privilegia es la de este último autor porque es acorde con el auge constructivo que se evi-



denció durante la primera mitad del siglo XX, destinado a solventar las carencias de vivienda manifestadas por la clase media y media baja, es decir por un sector de la población que contaba con los ingresos suficientes para amortizar la deuda contraída <sup>23</sup>.

Los dos investigadores mencionados aceptan que el papel de la administración municipal fue decisivo en el control del negocio urbanizador, pero no ahondan en las particularidades de ese rol. La tendencia que se observa en sus trabajos es que se acercan al tema privilegiando la función normativa del Concejo de Bogotá, elección que sin duda debe complementarse con otros enfoques en aras de comprender apropiadamente el problema. Lo que al respecto aquí se quiere remarcar es que interpretar lo ocurrido en estos años a partir de la normatividad expedida supone mostrar una sola cara de la moneda en la medida en que no solo se pierden de vista los debates que dieron origen a esa legislación sino especialmente, el andamiaje institucional dentro del cual se inscribía el gobierno local.

La traducción de estos planteamientos al caso específico de Antonio Izquierdo implica reconocer, por un lado, que los regidores pertenecían a la misma élite a la que él pertenecía, hecho que sin duda representa una veta analítica de peso para entender por qué él estableció una relación de ida y vuelta con la corporación local; y por el otro, que la municipalidad capitalina era un ente heterogéneo, cuyos miembros pertenecían a distintas filiaciones políticas y tenían diversos modos de pensar. La forma de

enriquecer el análisis reside, en suma, en correlacionar los dos mundos: el del componente urbanístico-arquitectónico; y el del componente político-administrativo que, como se dijo previamente, en el período en estudio no puede ser entendido por fuera de la ideología regeneradora<sup>24</sup>.

#### 4. El desarrollo urbano bogotano a la luz de los intereses en juego

La disputa entablada entre Antonio Izquierdo de la Torre y el Concejo Municipal comenzó el 16 de septiembre de 1899, fecha en la que el negociante bogotano le solicitó a la corporación, fundándose en el Acuerdo 40 de 1886 y en el Acuerdo 9 de 1897, que le confiriera "la zona aérea del río San Francisco contigua a la muralla" de diecisiete metros que él había construido, a sus "expensas", "en la prolongación oriental del estribo sur del puente del mismo nombre" (SEÑOR PRESIDENTE..., 1903, f.34)<sup>25</sup>.

La petición se sustentaba en el contrato celebrado por la administración local con Ignacio de la Torre Herrera, mediante el Acuerdo 6 de 1895, de cuyos derechos era ahora el cesionario<sup>26</sup>; según lo estipulaba este reglamento, a cambio de una "superficie de diez metros cuadrados, noventa centésimos de metro cuadrado (10 ms. 90 cts.)", el Personero Municipal, Antonio Gutiérrez Rubio, le había otorgado a dicho ciudadano (REPÚBLICA DE COLOMBIA, 1897, p.284):

Detalle de la localización de los barrios "Quesada" y "Mariscal Sucre" en un plano de Bogotá de 1911. Fuente: American Geographical Society Library, University Of Wisconsin-Milwaukee Libraries, 1911.

[...] una superficie de ochenta y ocho metros y diez centésimos de metro cuadrado (88ms, 10 cts.) en terreno de propiedad del Municipio, comprendido entre el guardalado ó pretil oriental del puente del río San Francisco y el paramento occidental de las tiendas del cesionario. (REPÚBLICA DE COLOMBIA, 1897, p.283).

La transacción se había llevado a cabo "a perpetuidad y a título de permuta", con el propósito, por un lado de "rectificar la callejuela" que de ese puente conducía "al de Gutiérrez, por la banda sur del río San Francisco", y, por el otro, "de embellecer y mejorar [esa] parte de la ciudad" con la construcción de "un edificio sólido y elegante" que reemplazara la edificación existente, consiguiendo de esta manera destruir el "foco de infección" que allí había (REPÚBLICA DE COLOMBIA, 1897, p.283-284)<sup>27</sup>.

Las cláusulas pactadas obligaban a Ignacio de la Torre Herrera a: A) "amurallar el río" en la parte que fuera necesaria para dar estabilidad a la edificación; B) "dejar una entrada suficientemente amplia y cómoda", que diera "acceso á la callejuela" que se iba a rectificar; C) "solicitar del Gobierno" del departamento de Cundinamarca "el permiso necesario" para realizar las obras indicadas, debido que la entidad seccional podía "tener interés en [el] contrato"; D) emprender los trabajos constructivos en un plazo máximo de un año después de haber firmado la "escritura pública" respectiva; y E) levantar la muralla paralela a la que sostenía "los edificios del lado norte del río", "siguiendo la dirección" que señalaba "el estribo sur del puente" (REPÚBLICA DE COLOMBIA, 1897, p.284).

En el Acuerdo 6 de 1895 igualmente se especificaba que si las obras no comenzaban en el tiempo establecido, el contrato quedaría sin valor, a menos de que el retraso se debiera a un "caso fortuito" o a que el Concejo Municipal no hubiera "aprobado oportunamente" los "planos del edificio". El documento contractual sería además sometido a la aquiescencia de la entidad local y solo se volvería "escritura pública tan pronto como se [hubiera] dado cumplimiento á todas las formalidades" dispuestas en la legislación (REPÚBLICA DE COLOMBIA, 1897, p.284).

El oficio remitido a la municipalidad por Antonio Izquierdo fue discutido en la sesión ordinaria del 22 de septiembre de 1899 a la cual concurren los concejales José Ignacio Barberi, Aristides Fernández, Jenaro Guerrero, Julián Lombana, Inocencio Madero, Luis Rubio Sáiz y Aparicio Saavedra; allí el Personero Municipal presentó un informe en el que proponía que se diera vía libre a la solicitud, siempre y cuando el negociante bogotano obtuviera "la correspondiente cesión" de la parte de "la zona aérea

---

## Las cláusulas pactadas obligaban a Ignacio de la Torre Herrera a: "amurallar el río" en la parte que fuera necesaria para dar estabilidad a la edificación; "dejar una entrada suficientemente amplia y cómoda"

en el río San Francisco" que correspondía al departamento cundinamarqués (SESIÓN..., 1899, p.4430).

Tras surtirse el debate de rigor en torno a esta "proposición", el regidor Luis Rubio Sáiz eliminó la última obligación y simplemente autorizó al Personero para que celebrara otro contrato, que sería sometido, una vez redactado, a consideración de la corporación local. Tal modificación fue ratificada por el resto de los regidores, por lo que se procedió a adoptarla (SESIÓN..., 1899, p.4430)<sup>28</sup>.

El proyecto de póliza elaborado en acatamiento a lo acordado fue remitido a la municipalidad desde la Personería a través del "oficio nº171 de 26 de septiembre de 1899" y pasó en comisión al propio Luis Rubio Sáiz, quien "lo estudió, le introdujo modificaciones" y lo presentó en la corporación local. La discusión correspondiente se llevó a cabo en la sesión del 13 de diciembre de 1899, pero el texto no alcanzó a ser votado porque la deliberación se suspendió (SEÑOR PRESIDENTE..., 1903, f.34rv)<sup>29</sup>.

La cuestión quedó en pausa hasta que el 28 de mayo de 1900, Antonio Izquierdo allegó al Concejo de Bogotá un memorial en el que incluía la "copia de la póliza redactada" por Luis Rubio Sáiz, quien tuvo a bien facilitársela, "para que fuera nuevamente considerada" por el organismo<sup>30</sup>. La documentación fue entregada a los regidores Ignacio Sanz de Santamaría y Alejandro Ucrós para que dieran concepto: el primero aprobó la transacción, pero el segundo se opuso aduciendo que la muralla construi-

---

## La cesión de zonas aéreas sobre el río se podría hacer a cualquier individuo que lo solicitara

da no era "de propiedad exclusiva del Sr. Izquierdo, sino también del Municipio" debido a que el Acuerdo 6 de 1895 solo era "aprobatorio de un contrato de permuta" (SEÑOR PRESIDENTE..., 1903, fs.35-35rv)<sup>31</sup>.

La reticencia del concejal asimismo se sustentaba en el Acuerdo 9 de 1897, el cual establecía que la cesión de zonas aéreas sobre el río se podría hacer a cualquier individuo que lo solicitara, siempre que no se perjudicara a terceros, pues según lo informaba, "en días pasados los Señores Valenzuelas" habían enviado un memorial en el que objetaban la obra que Antonio Izquierdo iba a acometer (SEÑOR PRESIDENTE..., 1903, f.36)<sup>32</sup>. La razón principal esgrimida por Alfredo Valenzuela para solicitar que no se aprobara la cesión fue:

[...] que el edificio que se [levantara] sobre dicha zona aérea no [podía] apoyarse sobre [la] muralla [de su propiedad], porque ella no [había sido] construida para soportar mayor peso del que [entonces] sustentaba, ni tampoco [podía apoyarse] en una muralla que [se construyera] paralelamente [a la suya], porque ésta se vencería, y con ella todo [su] edificio, al hacerse la excavación necesaria para los cimientos de la nueva muralla. (SEÑOR PRESIDENTE..., 1903, f.36).

Un tercer motivo que esgrimió Alejandro Ucrós para negar la petición fue argüir que "el Municipio no [había] contraído" ni con Ignacio de la Torre ni con Antonio Izquierdo "compromiso alguno para ceder el aire" que se pedía, porque no existía constancia de ello "en ninguna parte" (SEÑOR PRESIDENTE..., 1903, f.38rv).

La solicitud de Antonio Izquierdo continuó sin resolverse hasta que en 1902 se le encomendó a "una comisión plural", compuesta por el Ingeniero municipal y por los regidores Julián Lombana y Francisco José de Toro, que estudiaron la posible aprobación de la póliza previamente corregida por Luis Rubio Sáiz. El informe que ellos presentaron ante la corporación municipal propuso efectuar una "cesión del espacio aéreo por mitades", cimentándo-

---

se en la creencia de que los "Sres. Valenzuelas eran dueños de la muralla" que sustentaba su edificio (SEÑOR PRESIDENTE..., 1903, f.39).

La posibilidad de que el Concejo de Bogotá le otorgara a Alfredo Valenzuela un beneficio que, desde la perspectiva de Antonio Izquierdo, no merecía recibir, ocasionó que este último enviara a través de su apoderado, Ricardo Ochoa González, un nuevo memorial a la municipalidad capitalina en donde se transcribían algunos apartes de la escritura no. 850 de 27 de agosto de 1887 "otorgada en la Notaría 3ª del Circuito" de Bogotá (SEÑOR PRESIDENTE..., 1903, f.36).

La importancia de ese documento radica en que allí se detallaban los términos de la transacción por medio de la cual el "Distrito" había vendido en subasta pública a "los señores Demetrio de la Torre y Alfredo Valenzuela" una "superficie de tierra" de aproximadamente quinientos seis metros cuadrados ubicada en "el barrio de Las Nieves", específicamente entre los puentes de "San Francisco y de Gutiérrez (Puente de Latas)" (SEÑOR PRESIDENTE..., 1903, fs.36-36rv)<sup>33</sup>. La venta se pactó por "la suma de mil pesos" que iban a ser pagados a través de la construcción de "una muralla de cal y canto" de mínimo "dos metros de altura" y un metro de espesor en "su parte superior" (SEÑOR PRESIDENTE..., 1903, fs.36rv-37). La alusión a las condiciones específicas del negocio avaló a Antonio Izquierdo para afirmar que "la muralla que [soportaba] el edificio de los señores Valenzuelas" era de "exclusiva propiedad" del municipio y que no había sido construida para soportar dicha edificación, "sino para canalizar el río en su costado norte" (SEÑOR PRESIDENTE..., 1903, f.37rv).

Interesa subrayar, sin embargo, que el contexto en el cual se inscribía el pleito no era el mismo que en 1899, pues ahora el predio objeto de la querrela era propiedad de Julio Zapata, a quien Antonio Izquierdo se lo había vendido junto con los derechos de la cesión que todavía la corporación local no le había otorgado. Lo más llamativo de la situación, empero, era que Luis Rubio Sáiz había sido el abogado encargado de redactar la escritura de compraventa que selló la transacción.

La revisión de los planteamientos esgrimidos por Ricardo Ochoa González fue encomendada al concejal Carlos Pardo, quien en la sesión del 5 de mayo de 1902 propuso lo siguiente:

Dígase al Sr. Antonio Izquierdo que el Concejo Municipal, antes de hacer la cesión de la zona aérea sobre el río San Francisco, [...] insiste en que [...] [él] se entienda previamente con los Sres. Valenzuelas y con los Sres. Zapatas, para que se pongan de acuerdo sobre la

Detalle de la localización del predio objeto de la disputa entre Antonio Izquierdo y el Concejo de Bogotá por la cesión de la zona aérea. Plano Topográfico acotado de la ciudad de Bogotá, 1906. Fuente: CUÉLLAR SÁNCHEZ; MEJÍA PAVONY, 2007, p.56.



manera de cubrir y aprovechar esa zona, sin perjuicio del edificio de los Sres. Valenzuelas y en la forma que consulte mejor el embellecimiento y la salubridad de ese sitio importante de la ciudad; y que, á falta de ese arreglo entre los interesados, y si así lo solicitaren los Sres. Valenzuelas, el Concejo está dispuesto á cederles por mitad á estos señores y al Sr. Izquierdo dicha zona aérea [...] con la condición de que [la] cubran y [la] edifiquen en la forma expresada [...]. (ACTA..., 1902, p.4790).

La discusión de la propuesta propició que el regidor Inocencio Madero interviniera para explicar que a raíz de la promulgación del Acuerdo 22 de 1901, por medio del cual se adicionaba "el 4o de 1886" y se derogaba "el número 9 de 1897" (REPÚBLICA DE COLOMBIA, 1903, p.165), ya no era posible que la municipalidad accediera a la cesión "por estarle expresamente prohibido por la ley" (ACTA..., 1902, p.4791)<sup>34</sup>.

La negativa de Antonio Izquierdo a aceptar la decisión de la entidad originó que el 5 de octubre de 1903, él remitiera un extenso oficio a los concejales en el que analizaba, uno a uno, los motivos que en su momento había dado Alejandro Ucrós para desestimar su petición. Frente a la acusación de que la muralla no era exclusivamente del negociante bogotano sino también de Bogotá, él alegó que las condiciones del sector en el que se encontraba el predio eran otras en el momento en que se había expedido el Acuerdo 6 de 1895, hecho que explicaba "la sensible diferencia" que había entre "las superficies permutadas". El valor de la tierra en ese entonces había permitido canjear ochenta y ocho metros cuadrados ocupados por un foco de infección, por diez metros cuadrados edificados "á dos pisos", circunstancia que indicaba que la muralla nunca había entrado en la permuta (SEÑOR PRESIDENTE..., 1903, fs.35rv-36).

En lo que respecta a los perjuicios que la cesión podría ocasionar a terceros, aparte de insistir en que los Sres. Valenzuela no eran dueños de la muralla sobre la cual se asentaba su edificio, asimismo manifestó que "el trozo comprendido" entre esta edificación y "la bóveda del

punte" de San Francisco era de propiedad del municipio de Bogotá y no del departamento de Cundinamarca, pues servía "de muro de sostenimiento á una vía pública municipal" (SEÑOR PRESIDENTE..., 1903, f.37rv).

La intención principal que se escondía tras la mención a estos puntos era demostrarle a la corporación local que él no debía hacer arreglos con otros interesados, pero en el ánimo de persuadir a los regidores, igualmente aseveró que podía garantizar que el edificio que se iba a erigir sobre la zona aérea en cuestión no se iba a apoyar sobre ninguna de las murallas enunciadas en el memorial firmado por Alfredo Valenzuela. Lo que se tenía proyectado era levantarlo sobre:

[...] un arco ojival [...] paralelo al del puente [de San Francisco], cuyo estribo sur [sería] parte de la muralla [alzada] para soportar el edificio de los señores Zapatas, a quienes [se cedieron los] derechos; y cuyo estribo norte [sería] un machón o botarel de un metro de espesor por otro de ancho mas ó menos, construido junto al vértice del ángulo formado por las dos murallas [...]. [Esta disposición además permitiría] que todas las ventanas del edificio de los Sres. Valenzuelas [quedaran] libres y con la misma luz de [la que actualmente gozaban] [...]. (SEÑOR PRESIDENTE..., 1903, f.38).

Finalmente, en lo tocante a que no había constancia alguna de que la corporación local se había comprometido con Ignacio de la Torre Herrera o con el propio Antonio Izquierdo a ceder "el aire" de la petición, ese último manifestó que el Acuerdo 9 de 1897 era la prueba fehaciente de que ambas partes habían convenido acatar esa obligación (SEÑOR PRESIDENTE..., 1903, f.38rv).

Fundándose en las premisas precedentes, Antonio Izquierdo le solicitó nuevamente al Concejo Municipal que revocara la proposición "de cinco de mayo de 1902", y considerara la póliza presentada por Luis Rubio Sáiz, toda vez que con su exposición quedaban "aclarados y desvanecidos los inconvenientes apuntados" por quienes ha-

---

## Lejos de terminar la querrela, lo que demuestran las fuentes consultadas es que la corporación local volvió a rechazar la solicitud, testimonio de lo cual es que el 6 de noviembre de 1903 arribó otro memorial a la municipalidad

bían intervenido en el asunto (SEÑOR PRESIDENTE..., 1903, f.39rv). La Presidencia de la entidad tramitó nuevamente el pedimento y comisionó al Ingeniero Municipal y a los regidores Carlos Pardo y Pedro Carlos Manrique para que examinaran el tema.

Lejos de terminar la querrela, lo que demuestran las fuentes consultadas es que la corporación local volvió a rechazar la solicitud, testimonio de lo cual es que el 6 de noviembre de 1903 arribó otro memorial a la municipalidad en el que Antonio Izquierdo afirmaba abiertamente que las dificultades surgidas se debían a las equivocaciones cometidas por los concejales, quienes le habían dado "una tramitación retrospectiva" a la cesión, violando "á todas luces" los "más elementales principios de derecho". Fundado en esa idea, él aseguraba que el Concejo de Bogotá había incurrido en "el gravísimo error de confundir la fuente de un derecho, con ese derecho y con la prueba del mismo" (HONORABLES MIEMBROS..., 1903, f.41rv)<sup>35</sup>.

Luego de realizar una minuciosa disertación jurídica sobre "las personas", los "hechos", el "derecho", "las cosas" y "las pruebas" (HONORABLES MIEMBROS..., 1903, f.41rv) que atañían a la petición efectuada, Antonio Izquierdo concluyó que la demostración más contundente de que la cesión había quedado consumada era que el propio Luis Rubio Sáiz había redactado, "como abogado del Señor Zapata", la escritura de compraventa del predio incluyendo en las cláusulas del documento el derecho adquirido sobre la zona aérea del río San Francisco (HONORABLES MIEMBROS..., 1903, f.43rv). Tal actuación entrañaba, a juicio del negociante bogotano, un reconocimiento inapelable de que se había cumplido el "hecho jurídico de la cesión", pese a que el texto de la póliza que validaba el

---

trato nunca hubiera sido aprobado por la corporación local (HONORABLES MIEMBROS..., 1903, f.43rv).

Huelga decir que ese argumento tenía unas implicaciones adicionales que trascendían la órbita específica de la cesión, pues, aunque el Acuerdo 19 de 1895, relativo al "reglamento para el régimen y policía interior del Consejo Municipal de Bogotá" (REPÚBLICA DE COLOMBIA, 1897,p.300) ordenaba que "la votación [era] el acto colectivo por el cual [la entidad declaraba] su voluntad" y que toda proposición debía votarse luego de haber sido sometida a discusión, lo cierto es que Luis Rubio Saiz había legitimado con su accionar, desde la esfera de lo privado (ejerciendo como abogado), una transacción que en su condición de funcionario público (desempeñándose como concejal) no había sido avalada por el resto de sus colegas (REPÚBLICA DE COLOMBIA, 1897, p.326).

No siendo suficientes estos planteamientos, Antonio Izquierdo prosiguió su disertación aleccionando a los concejales para que "en la práctica", evitaran los "inconvenientes" que nacían "del olvido, de la mortalidad humana", de "la mala fé, ó de la deslealtad de los contratantes" (HONORABLES MIEMBROS..., 1903, f.44). La estrategia que empleó para intentar convencer a la corporación del error cometido consistió en recurrir al lenguaje regenerador aduciendo que Bogotá, por ser la capital del país, debía servir de ejemplo para la totalidad del territorio nacional. En sus términos:

No ha muerto el Municipio de Bogotá, puesto que es una persona jurídica que goza hoy del mismo estado que tenía cuando mi derecho tuvo origen; y no puede aceptarse ni remotamente la idea de la mala fé por parte de los representantes **de la entidad municipal más importante en la República, llamada á dar ejemplo de corrección y pulcritud á todas las demás existentes en el país** y la que en ningún caso podrá ampararse en un tristísimo sucterfugio de procedimiento para castigar con una enorme pérdida, **los esfuerzos honrados hechos por un ciudadano en pró de la salubridad y la belleza de esta ciudad** (HONORABLES MIEMBROS..., 1903, fs.44-44rv, la negrilla es mía).

La referencia a la corrección y pulcritud de la corporación era el puntal para indicar que la única "falta" que él y sus "cesionarios" habían cometido en relación con ese asunto era "haber tenido confianza ciega é ilimitada en la seriedad de las determinaciones adoptadas por el Concejo Municipal", así como "haber comprometido cuantiosísimos valores en empresas de indiscutible conveniencia

general", ya que la muralla construida en el lote objeto de la querrela era "la mejor en su género de las que [existían]" en la ciudad (HONORABLES MIEMBROS..., 1903, f.47). Inscrito en este contexto, agregaba que el "higiénico edificio" (HONORABLES MIEMBROS..., 1903, f.48) que Julio Zapata iba a construir pondría fin al "espectáculo" de "muladar infecto" que a diario se ofrecía a quienes transitaban "por el puente de San Francisco" (HONORABLES MIEMBROS..., 1903, f.47rv)<sup>36</sup>.

Finalmente, para cerrar de manera contundente su exposición, Antonio Izquierdo resolvió recordarles a los concejales los beneficios que había recibido Bogotá gracias a su labor como urbanizador, insinuándoles simultáneamente que se pondría en entredicho su honra y su honor si no daban marcha atrás a la proposición aprobada por la corporación local en la sesión del 5 de mayo de 1902. En sus palabras:

[...] durante el tiempo en que he trabajado en esta ciudad he ofrecido ceder al Municipio treinta y tres calles y dos plazas públicas; aún cuando los sitios en los que se encuentran esas calles y esas plazas hayan aumentado de valor merced á la estención de el área de la población y á la construcción de edificios que yo he fomentado, cumpliré mí palabra sin tener en cuenta [los] millones de pesos que pueden valer hoy los terrenos que ofrecí ceder gratuitamente; como no existe precepto moral que haga distinción entre las reglas del honor y la equidad que obligan á las personas naturales y las que obligan á las personas jurídicas, yo os pido simplemente que procedáis conmigo como yo he procedido con el Municipio. Es justicia [...] (HONORABLES MIEMBROS..., 1903, f.49, la negrilla es mía)<sup>37</sup>.

Los conceptos emitidos por los regidores en los meses siguientes evidenciaron que, allende las razones que justificadamente habían esgrimido para negar la solicitud de Antonio Izquierdo, era preciso acceder a sus pretensiones para evitar que se siguiera cuestionando la moralidad de los integrantes del ente. Fruto de lo anterior fue que el 20 de mayo de 1904, "después de [un] largo debate", la corporación local autorizó al Personero Municipal para celebrar un contrato con el negociante bogotano, agregando a los términos estipulados en la proposición del 22 de septiembre de 1899 tres disposiciones: a) que se responsabilizara por cualquier perjuicio que pudiera causar a "los Sres. Valenzuelas"; b) que empezara "la edificación en firme sobre el aire del río San Francisco antes de tres meses" de suscrito el convenio; y c) que terminara la obra

"antes de dos años, salvo caso fortuito o fuerza mayor" (HONORABLES CONCEJEROS, 1904, f.68rv). La reciprocidad a la cual apelaba Antonio Izquierdo en su discurso daba por terminado, un lustro después, el pleito.

## 5. El planteamiento final

La disputa fraguada entre el negociante bogotano y la corporación local por la cesión de una zona aérea en el río San Francisco ratifica la importancia de examinar el desarrollo urbano capitalino profundizando en la actuación del gobierno municipal. La pregunta por responder no es, por tanto, si existieron o no en la ciudad de finales del siglo XIX y principios del XX hombres modernos, sino si su pensamiento moderno fue el que se impuso; la presencia en el entorno capitalino de individuos que exhibían una actitud acorde con el "mercado capitalista mundial siempre en expansión y drásticamente fluctuante" (BERMAN, 2004, p.2) no significa que la sociedad se rigiera por el mismo patrón<sup>38</sup>. La tarea pendiente en tal dirección es estimular las investigaciones que se interesen por esclarecer los términos en los que se dio el binomio conciencia-experiencia durante dichos años.

Indiscutiblemente los memoriales enviados por Antonio Izquierdo al Concejo Municipal de Bogotá son ilustrativos al respecto, porque demuestran hasta dónde los valores hidalgos y señoriales reivindicados por los líderes del movimiento regenerador fueron preponderantes en la época<sup>39</sup>. No obstante, esta constatación no impide reconocer que se dieron ciertos cambios importantes en la Bogotá del período en estudio. Ninguna urbe es estática, más allá de si su condición es moderna o no.

Lo que en última instancia se quiere señalar es que es necesario empezar a dilucidar el crecimiento espacial bogotano de manera holística, tendiendo puentes entre las investigaciones que priorizan la mirada urbanística-arquitectónica y las investigaciones históricas, ya que mientras no se incentive este diálogo, se generará una parcialización, y en cierta medida, una invisibilización de la amplia historiografía que se ha producido sobre la capital colombiana.

artigo

**AUTORA**

Adriana María Suárez Mayorga es Historiadora y Magíster en Historia de la Universidad Nacional de Colombia (Bogotá) y Doctora en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Como investigadora se ha especializado en la Historia urbana bogotana de finales de siglo XIX y comienzos de siglo XX y como docente universitaria en el nivel de pregrado y postgrado se ha especializado en las áreas de Historiografía y Metodología de la Investigación. Ha sido autora de diferentes publicaciones, de las cuales cabe destacar tres libros: "La escenificación del poder en el espacio urbano capitalino, 1870-1910. La lógica urbana de Bogotá a finales del siglo XIX y comienzos del XX" (2017); "Tras las huellas de la política exterior española del siglo XVIII" (2010); y "La ciudad de los elegidos. Crecimiento urbano, jerarquización social y poder político. Bogotá, 1910-1950" (2006).

**NOTAS**

1. La investigación que dio origen a este artículo se inició en 2017 y aquí se presentan sus resultados.
2. El texto en cuestión se titula "Los años del cambio. Historia urbana de Bogotá, 1820-1910" y acertadamente se considera una investigación clave en el campo de la Historia urbana colombiana. Se le agradece al arquitecto Lorenzo Fonseca por discutir conmigo los planteamientos formulados en este artículo.
3. La relación poder central-poder local fraguada en la etapa comprendida entre fines del siglo XIX y comienzos del XX se analiza en detalle en Suárez Mayorga (2015). Es importante decir que la pandemia retrasó la publicación de esta revista, por lo que la fuente que aquí se menciona como tesis doctoral (SUÁREZ MAYORGA, 2015) ya fue publicada a finales de 2020 como libro. Véase: SUÁREZ MAYORGA, Adriana María. Bogotá en la lógica de la Regeneración (1886-1910). El municipio en el Estado forjado por el movimiento regenerador. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2020.
4. Los trabajos a los que se hace referencia amplían su cronología hasta la primera mitad del siglo XX; sin embargo, en el presente artículo el análisis se enfocará principalmente hasta la primera década de la centuria pasada.
5. "Cecilio Antonio Izquierdo de la Torre nació en Bogotá el 22 de noviembre de 1862"; sus padres fueron "Mariano Izquierdo Zapata" y "Mercedes de la Torre Vargas", quienes estaban emparentados con familias de tanto renombre entre la élite nacional como lo eran los Montoya, los Sanz de Santamaría, los Herrera y los Restrepo. "Se casó el 8 de septiembre de 1883 con María Dolores Toledo Umaña", con quien tuvo "ocho hijos" (ROJAS RODRÍGUEZ, 2019, p.189). Según su propio relato, entre otras cuestiones: a) ayudó a "fomentar

la industria algodonera" en el Departamento de Boyacá; b) al momento de estallar la Guerra de los Mil Días en 1899, el Gobierno le confiscó "una maquinaria completa de litografía" que se encontraba "en poder" de unos de los tipógrafos y litógrafos más importantes de la época, el señor José María "Samper Matiz"; c) introdujo a Colombia "semillas de tabaco de diferentes regiones del mundo" y fundó en territorio patrio una "Fábrica de cigarrillos"; y d) ejerció, luego de terminado el conflicto "el puesto de Jefe de la sección de agricultura" (CENTENARIO..., 1910, s.p.).

6. Los términos Municipalidad, Cabildo, Concejo Municipal y Consejo Municipal fueron utilizadas indistintamente en el período en estudio. Esto mismo sucedió las palabras cabildante, regidor, concejal y consejero.

7. Las siglas "f." y "fs." significan "folio" y "folios". La sigla "rv" significa el "reverso del folio". La palabra negociante obedece a que así se le catalogaba a Antonio Izquierdo en la época; de hecho, en una entrevista que concedió en 1910, el reportero le expresó: "Se dice que usted tiene negocios con el Gobierno". A lo que Izquierdo respondió: "Verdaderamente no tengo negocios con el Gobierno, lo que tengo son relaciones, como paso a demostrarlo". Acto seguido, él se dispuso a enumerar cada "negocio" que había realizado con el Gobierno, mencionando más de siete de ellos (CENTENARIO..., 1910, s.p.).

8. En el artículo 198 de la Constitución de 1886 se establece que: "En cada Distrito Municipal habrá una Corporación popular que se designará con el nombre de Concejo Municipal" (REPÚBLICA DE COLOMBIA, 1911, p.59).

9. El espacio, como lo expresó Henri Lefebvre "ha sido siempre político" (LEFEBVRE, 1974, p.222).

10. Un examen de la periodización establecida para la Regeneración se encuentra en Suárez Mayorga (2015). Los líderes del movimiento regenerador fueron Rafael Núñez, Miguel Antonio Caro y Carlos Holguín, quienes se desempeñaron como presidentes de la República desde 1886 hasta 1898. El partido del régimen regenerador fue el nacionalismo, que era de tipo conservador. Hacia finales de la década de 1890, surgió el conservatismo histórico que fue un partido que se desligó de las prácticas ejercidas por el nacionalismo.

11. En un discurso pronunciado en 1888 Rafael Núñez afirmó: "[...] sólo Dios sabe — como lo hacen temer ejemplos contemporáneos — si el problema de la inmigración no guarda en su seno amenazadoras incógnitas [...]" (MARTÍNEZ, 2001, p.450).

12. Como lo dice Carl Langebaek, "la élite no siempre piensa lo mismo" (LANGEBAEK, 2005, p.180).

13. "La confluencia de ambas posturas en el espacio capitalino perjudicó notoriamente el desarrollo bogotano en la medida en que, en vez de estimular su transformación, agudizó las

carencias materiales denotadas por su damero" (SUÁREZ MAYORGA, 2017b, p.14). El corolario de todo esto fue el nacimiento de una correlación capital-país que se caracterizó por concebir a la capital bogotana como reflejo de la República. Al respecto ver Suárez Mayorga (2015).

14. El término pertenece a Gómez Muller (2011, p.125).

15. Aunque aquí no se ahondará en el tema, es necesario indicar que el cambio de centuria fue especialmente dramático para Colombia: a finales del siglo XIX estalló la Guerra de los Mil Días (1899-1902), que fue un cruento enfrentamiento de tipo partidista y a comienzos del siglo XX se produjo la separación de Panamá (1903).

16. La cita corresponde al documento original, al cual se tuvo acceso gracias a Adrián Gorelik, razón por la cual es probable que la paginación reseñada no incida con la del libro publicado.

17. Tanto la modernización urbana como las representaciones culturales están estrechamente ligadas al ideal de progreso que ya se mencionó, tipificado por alcanzar un alto grado de civilización y prosperidad en todos los órdenes.

18. Luis Carlos Colón considera que hay tres tipos de emprendedores: los pasivos, los activos y los estructurales.

19. Sobre este tema ver Suárez Mayorga (2017b). John Farfán también parece estar más cerca de este planteamiento cuando expresa que "los ejidos sí fueron parcelados y puestos a remate tras la llegada del Radicalismo liberal". Una vez pasaron "a manos privadas se conformaron grandes fincas que aparentemente no modificaron sus linderos, usos, ni su línea de traspaso familiar casi por cincuenta años" (FARFÁN, 2018, resumen).

20. Antonio Izquierdo fue miembro de la Sociedad de Embellecimiento y del Jockey Club (COLÓN LLAMAS, 2019, p.126). Con respecto a la importancia de ambas entidades para el desarrollo bogotano, ver Suárez Mayorga (2006).

21. Un examen puntual de estas urbanizaciones se encuentra en Martínez Ruiz (2010). Su parcelación y promoción comenzó, según Luis Carlos Colón, "a partir de 1898" (COLÓN LLAMAS, 2019, p.125).

22. John Farfán comenta que, antes de protocolizar la compra de los terrenos, Antonio Izquierdo contrató los servicios de Lorenzo Murat Romero con el fin de que este "arquitecto e ingeniero español" (FARFÁN, 2018, p.115) hiciera "absolutamente todo lo necesario para llevar a cabo el negocio urbanizador" (FARFÁN, 2018, p.117). La relación de trabajo duró un año, pero es tangible, por el acuerdo suscrito entre las partes, que Antonio Izquierdo fue quien determinó las pautas a seguir.

23. Sobre este tema ver Suárez Mayorga (2006).

24. La figura de Antonio Izquierdo también ha sido objeto de estudio por parte de la

historia empresarial; sin embargo, para no extender demasiado la explicación aquí no se ahondará en la cuestión. Al respecto ver Rojas Rodríguez (2019).

25. Mediante el Acuerdo 40 de 1886 la municipalidad bogotana autorizó al "Consejo administrativo del Distrito" para que pudiera: "vender á los propietarios que colindaban con las riberas de los ríos la parte contigua á sus edificios, siempre que, previamente, [amurallaran], de cal y canto, la parte de terreno que se [les cedía], con el objeto de que por este medio [pudieran canalizarse] fácilmente los ríos de la ciudad". Esta "cesión se [haría] en los puntos que no se [hubieran] destinado para calles públicas y sin perjuicio de terceros" (MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ, 1887, p.779-780). Una década después, este estatuto fue reformado por el Acuerdo 9 de 1897.

26. Ignacio de la Torre Herrera era primo de Mercedes de la Torre Vargas, la madre de Antonio Izquierdo.

27. El edificio tendría "frente al puente de San Francisco" y los planos debían ser aprobados por la corporación local (REPÚBLICA DE COLOMBIA, 1897, p.284).

28. Esta decisión le fue comunicada a Antonio Izquierdo el "23 de Septiembre de 1899" por el secretario de la entidad, Antonio María Londoño, a través del oficio número 11428 (SEÑOR PRESIDENTE..., 1903, f.35).

29. La reconstrucción del pleito se basa en las palabras del propio Antonio Izquierdo; si bien se contrastaron los datos que él enuncia, no fue posible hallar la totalidad de los informes de los concejales, probablemente porque — como lo expresaba el propio negociante bogotano — buena parte de la documentación se quemó en el incendio de Las Galerías ocurrido en 1900 que destruyó el Archivo Municipal.

30. La negrilla es mía. Antonio Izquierdo hizo énfasis en que la Guerra de los Mil Días había ocasionado que la póliza redactada por Luis Rubio Sáiz no fuera rápidamente aprobada; de acuerdo con sus apreciaciones, él había permanecido "preso, oculto ó desterrado durante todo el tiempo" de la confrontación (HONORABLES MIEMBROS..., 1903, f.48).

31. Los Sanz de Santamaría también tenían lazos familiares con Antonio Izquierdo, pues su tía, Nicasia de la Torre Vargas, se había casado con Mamerto Montoya Sanz de Santamaría.

32. En concreto, el Acuerdo 9 de 1897 estipuló lo que sigue: "Artículo único. Autorízase al Consejo Administrativo del Municipio para que pueda ceder á los propietarios que colindan con las riberas de los ríos la parte contigua á sus edificios y la zona aérea sobre el río, siempre que cumplan las condiciones de que trata el artículo 1.º del Acuerdo número 40 de 1886. § La misma cesión y en las mismas condiciones, podrá hacerse de zonas aéreas sobre el río á cualquier individuo que lo solicite, sin perjuicio de terceros" (ACUERDO..., 1897, p. 4066).

33. El "lote" era de "figura irregular" y medía

“más o menos noventa y dos metros de largo y cinco metros cincuenta centímetros de ancho” (SEÑOR PRESIDENTE..., 1903, f.36rv). No se pudo establecer con certeza si había parentesco entre Demetrio de la Torre y Antonio Izquierdo, pero es posible que lo hubiera.

34. Antonio Izquierdo refutó este postulado argumentando que la norma no debía tener retroactividad y que la municipalidad debía ceñirse a los Acuerdos vigentes en 1899.

35. El memorial del 6 de noviembre de 1903 fue remitido a los concejales Carlos Pardo y Pedro Carlos Manrique, así como al Personero y al Ingeniero Municipal. El informe suscrito por el primer regidor ratificó la negativa a hacer la cesión; el segundo, en cambio, apoyó la cesión, igual que lo hizo el Personero. El Ingeniero Municipal se adhirió a la opinión de Manrique.

36. Antonio Izquierdo indicó que presentaba junto a su memorial “un facsímil del puente de San Francisco con sus construcciones accesorias” (HONORABLES MIEMBROS..., 1903, f.48rv), pero este documento no se encontró en el Archivo de Bogotá. Hallar esta fuente primaria seguramente enriquecerá las investigaciones futuras sobre el tema.

37. Era usual que Antonio Izquierdo aludiera en sus folletos, entrevistas, memoriales, etc., a su generosidad y al desinterés con el que actuaba, propendiendo por el bien de la capital o del país. No obstante, ese discurso era retórico, pues a pesar de sus múltiples quejas, siempre sacó ventaja — de una forma u otra — de los negocios que emprendió. Un ejemplo de esto fue la transacción sobre cigarrillos que efectuó con el poder central; ante las denuncias surgidas en la prensa por el “monopolio de cigarrillos”, Antonio Izquierdo publicó un texto para probar que las “operaciones” en las “que [había] tenido parte” se habían llevado a cabo “con la más estricta probidad”. De hecho, el título de la publicación recuerda el final de la cita, pues es “Luz ... y justicia” (IZQUIERDO, 1896, p.3).

38. Antonio Izquierdo llegó a hacer referencia a este punto en la entrevista ya citada de 1910; en sus palabras: “La situación de pobreza que atraviesa el país y nuestra carencia de iniciativa hacen que haya gentes que viven en un estado de irritación contra todo lo que implica acción y adelantamiento. Estando en el Japón, quise darles un rato de alegría a los niños de Bogotá, y al efecto, mandé al Gobierno 15.000 juguetes para que los distribuyera. [...] y usted vería que periódicos no sólo de aquí sino de fuera, hablaban del contrato leonino, por medio del cual yo vendí á dollar cada juguete” (CENTENARIO..., 1910, s.p.).

39. Huelga decir que en “Luz ... y justicia” él utilizó este mismo discurso; allí afirmó: “[si con esta exposición] he llevado el convencimiento de mi recto proceder á quienes se han ocupado en este asunto, yo á mi vez pido en nombre de la justicia, la rectificación que todo hombre de honor está obligado á dar cuando se le convence de que ha hecho agresiones infundadas” (IZQUIERDO, 1896, p.60).

#### REFERENCIAS

- ACTA de la sesión del día 5 de mayo de 1902. Registro Municipal. *Órgano oficial del Municipio de Bogotá*, Bogotá p.4790-4791, 12 dic. 1902.
- ACUERDO número 9 de 1897, por el cual se reforma el número 40 de 1886. Registro Municipal. *Órgano oficial del Municipio de Bogotá*, Bogotá, p.4066, 10 may. 1897.
- AMERICAN GEOGRAPHICAL SOCIETY LIBRARY. Plano de la ciudad de Bogotá. *Bogotá (Colombia) 1911*. Biblioteca de la Universidad de Wisconsin-Milwaukee.
- BERMAN, Marshall. *Todo lo sólido se desvanece en el aire: la experiencia de la modernidad*. México: Siglo XXI Editores, 2004.
- CENTENARIO de la Independencia. La exposición. *El Nuevo Tiempo*, Bogotá, s.p., 4 ene. 1910.
- COLÓN LLAMAS, Luis Carlos. Crecimiento urbano y mercado de tierras en Bogotá, 1914-1944. *Territorios*, Bogotá, n.40, p.119-143, 2019.
- CUÉLLAR SÁNCHEZ, Marcela; MEJÍA PAVONY, Germán. *Atlas histórico de Bogotá: cartografía, 1791-2007*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá/Planeta, 2007.
- FARFÁN, John Edisson. *Del ejido a la urbanización: transiciones socio espaciales en Bogotá, 1847-1922*. 2018. Tesis (Maestría en Historia y Teoría del Arte, la Arquitectura y la Ciudad) — Facultad de Artes, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2018.
- GÓMEZ MULLER, Alfredo. Imaginarios de la «raza» y la «nación» en Rafael Núñez. En: MÚNERA RUIZ, Leopoldo; CRUZ RODRÍGUEZ, Edwin (eds.). *La regeneración revisitada: pluriverso y hegemonía en la construcción del estado-nación en Colombia*. Medellín: La Carreta Editores, 2011. p.125-154.
- GORELIK, Adrián. Ciudad, modernidad, modernización. *Universitas Humanistica*, Bogotá, n.56, p.11-27, 2003.
- GORELIK, Adrián. Buenos Aires 1850-1900: una ciudad en tránsito. En: PRIAMO, Luis. *Buenos Aires, memoria antigua: fotografías 1850-1900*. Buenos Aires: Fundación CEPPA Ediciones, 2014. p.1-42.
- HONORABLES MIEMBROS del Concejo Municipal de Bogotá. *Archivo de Bogotá*, Bogotá, fs.41-49rv, 6 nov. 1903.
- IZQUIERDO, Antonio. *Luz... y justicia*. Exposición referente a las negociaciones sobre cigarrillos efectuadas con el gobierno por Antonio Izquierdo. Bogotá: Imprenta de la Luz, 1896.
- LANGEBAEK, Carl Henrik. La élite no siempre piensa lo mismo. En: GÓMEZ LONDOÑO, Ana María. *Muisca*: representaciones, cartografías y etnopolíticas de la memoria. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2005. p.180-199.
- LEFEBVRE, Henri. La producción social del espacio. *Papers: Revista de Sociología*, Barcelona, n.3, p.219-229, 1974.
- MARTÍNEZ, Frédérick. *El nacionalismo cosmopolita: la referencia europea en la construcción nacional en Colombia, 1845-1900*. Bogotá: Banco de la República, 2001.
- MARTÍNEZ RUIZ, Enrique. *Haciendo comunidad, haciendo ciudad: los judíos y la conformación del espacio urbano de Bogotá*. 2010. Tesis (Maestría en Historia y Teoría del Arte, la Arquitectura y la Ciudad) — Facultad de Artes, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2010.
- MEJÍA PAVONY, Germán. *Los años del cambio: historia urbana de Bogotá, 1820-1910*. Bogotá: CEJA, 2000.
- MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ. *Acuerdos expedidos por la Municipalidad de Bogotá, 1860 a 1886*. Bogotá: Imprenta de La Luz, 1887.
- NÚÑEZ, Rafael. *La reforma política en Colombia*. Tomo I. Vol. 1. Bogotá: Editorial Antena, 1945.
- REPÚBLICA DE COLOMBIA. *Acuerdos expedidos por el Consejo Municipal de Bogotá, 1891 a 1896*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1897.
- REPÚBLICA DE COLOMBIA. *Acuerdos expedidos por el Consejo Municipal de Bogotá, 1897 a 1903*. Bogotá: Imprenta de Vapor, 1903.
- REPÚBLICA DE COLOMBIA. *Constitución de la República de Colombia*. Edición Oficial dirigida y anotada por la Comisión de Abogados Auxiliares de los Ministerios del Despacho Ejecutivo. Bogotá: Imprenta Nacional, 1911.
- ROJAS RODRÍGUEZ, Juan David. Antonio Izquierdo de la Torre (1862 - 1922) empresario, urbanizador y ambientalista bogotano. *Memorias*, Medellín, v.XVIII, n.1-30, p.187-200, 2019.
- HONORABLES CONCEJEROS. *Archivo de Bogotá*, Bogotá, fs.67-68, 20 may. 1904.
- SEÑOR PRESIDENTE y Miembros del Honorable Municipal de Bogotá. *Archivo de Bogotá*, Bogotá, fs.34-40, 5 oct. 1903.
- SESIÓN del día 22 de septiembre de 1899. *Registro Municipal. Órgano oficial del Municipio de Bogotá*, Bogotá, p.4429-4430, 31 oct. 1899.
- SUÁREZ MAYORGA, Adriana María. *La ciudad de los elegidos: crecimiento urbano, jerarquización social y poder político*. Bogotá, 1910-1950. Bogotá: Editorial Guadalupe, 2006.
- SUÁREZ MAYORGA, Adriana María. *Bogotá en la lógica de la Regeneración: indagando sobre el papel cumplido por el municipio en la conformación del Estado nacional a partir del análisis de la administración capitalina, 1886-1910*. 2015. Tesis (Doctorado en Ciencia Sociales) — Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina, 2015.
- SUÁREZ MAYORGA, Adriana María. Reconsiderando el papel de Rafael Reyes en la modernización urbana de Bogotá, 1904-1909. *Revista Sociedad y Economía*, Cali, n.33, p.123-143, 2017a.
- SUÁREZ MAYORGA, Adriana María. *La escenificación del poder en el espacio urbano capitalino, 1870-1910: la lógica urbana de Bogotá a finales del siglo XIX y comienzos del XX*. Alemania: Publicia, 2017b.